



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandados	Juan Felipe Carvajal Toro
Radicado	05001 40 03 013 2021 00884 00
Providencia	Sustanciación No. 3184
Asunto	Previo emplazar ordena oficiar

Con relación al memorial de fecha 23 de junio de 2022, allegado por apoderada de la parte demandante, encuentra que la parte actora solicita el emplazamiento del demandado, en razón a que afirma bajo la gravedad del juramento, no conocer otra dirección de notificaciones física o electrónica diferente a las dos relacionadas en el proceso.

En razón de lo anterior, con el fin de garantizar un debido proceso, el despacho se tomó la tarea de realizar una búsqueda en la página web del BDUA ADRES, a fin de verificar, si el demandado **Juan Felipe Carvajal Toro**, se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual, se evidenció que el demandado estuvo afiliado a COOSALUD EPS, pese a que a la fecha se encuentra retirado, es posible que en sus base de datos se conserve información de las personas que estuvieron afiliados.

Así las cosas, se ordena oficiar a COOSALUD EPS. en la cual estuvo afiliado el señor **Juan Felipe Carvajal Toro**, para que indique su última dirección de residencia reportada en la entidad, así mismo, su correo electrónico, en caso de que tenga conocimiento de este.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 209 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 13 DE DICIEMBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Rad. 05001 40 03 013 2021 00884 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd9325d748675d69f90c25d94e3addf650befc16791cd8bcf3dea073b176d4a**

Documento generado en 12/12/2022 11:52:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>